

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE
"SERVICIO DE VISITAS GUIADAS EN GRUPO AL PATRIMONIO HISTÓRICO
DE VILLAREJO DE SALVANES"**

Reunidos en Villarejo de Salvanes, a las 13:00 horas del día 19 de febrero de 2018.


De una parte, D. **Francisco Javier Jiménez García** con DNI. 70052174Q, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

De otra parte Dña. **Evangelina Pérez García** con D.N.I. núm. 01177423F, en nombre y representación de "Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L." con C.I.F. núm. B-87690426, con domicilio a efectos de notificaciones en Callejón del Marques nº 14, 28590, Villarejo de Salvanes (Madrid).


La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de **"SERVICIO DE VISITAS GUIADAS EN GRUPO AL PATRIMONIO HISTÓRICO DE VILLAREJO DE SALVANES"**.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución del Teniente de Alcalde de fecha 13 de febrero de 2018, según se desprende de lo siguiente:

ANTECEDENTES



PRIMERO. Con fecha 4 de agosto de 2017, y mediante Resolución de Alcaldía, se justificó la contratación de los servicios de **"SERVICIO DE VISITAS GUIADAS EN GRUPO AL PATRIMONIO HISTÓRICO DE VILLAREJO DE SALVANES "** y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto, se autorizó el gasto con cargo a la partida correspondientes del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.




SEGUNDO. Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2017 se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y con fecha 8 de septiembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante.


TERCERO. A la vista de la abstención del Alcalde por amistad manifiesta con la Representante de la empresa licitadora, se realizó Resolución por parte del Teniente de Alcalde de fecha 12 de diciembre de 2017 se adjudicó provisionalmente el servicio a "**Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L.**", habiendo solicitado la modalidad de retención en las facturas mensuales descontando también el importe de la garantía provisional para que se realice el pago de la garantía definitiva correspondiente, 240 euros, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, la cual que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

CUARTO. Con fecha 13 de febrero de 2018, el Teniente de Alcalde adjudicó definitivamente el servicio a favor de "**Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L.**" y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

OTORGAN



PRIMERA. Dña. **Evangelina Pérez García** con D.N.I. núm. 01177423F- K, en nombre y representación de "Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L." se compromete a la "**SERVICIO DE VISITAS GUIADAS EN GRUPO AL PATRIMONIO HISTÓRICO DE VILLAREJO DE SALVANES**", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas así como las propuestas y mejoras al Pliego ofertadas en su licitación, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.



SEGUNDA. El precio del contrato ascendería la cantidad de 5.808 euros, IVA incluido.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será desde el **19 de febrero de 2018 al 19 de febrero de 2021. (Tres años)**

No obstante, si llegado el término previsto del contrato el Ayuntamiento aún no hubiera adjudicado un nuevo contrato, el contratista estará obligado a proseguir con la prestación de los servicios por tiempo no superior a nueve meses, dentro del cual el Ayuntamiento deberá decidir sobre la forma de gestión y, en su caso, la nueva

contratación, y debiendo permanecer, en cualquier caso, en la realización del servicio hasta que se produzca el relevo por el nuevo adjudicatario, facilitando el mismo todos los medios a su alcance.

CUARTO. Dña. **Evangelina Pérez García** con D.N.I. núm. 01177423F- K, en nombre y representación de "**Contexto, Gestión Cultural y Comunicación, S.L.**" presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.



El Teniente de Alcalde

Fdo. Francisco Javier Jiménez García

En representación de la empresa

Fdo. Dña. Evangelina Pérez García



El Secretario

Fdo. Ángel Lozano Coello